

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. - El octubre del pasado año finalizó el plazo el procedimiento de legalización de la construcción de un puente irregular sobre el río Júcar contenido en el decreto 4044/2024 y que conduce desde una zona de aparcamientos junto al campo de fútbol Joaquín Caparrós hasta un negocio hostelero.

¿Cuál es el estado del procedimiento una vez finalizado el plazo para la legalización de dichas obras?

SEGUNDA. - Tras la demolición del edificio de la calle Tintes, 41 hemos conocido que el Ayuntamiento ha iniciado un procedimiento de expropiación de la parte del solar que no es de propiedad municipal. No obstante, hay que recordar que el inmueble aledaño de la calle Fray Luis de León, 1, también de propiedad municipal, fue igualmente cedido a la Fundación Sánchez Vera.

¿Sigue ese inmueble cedido a la Fundación Sánchez Vera y cuáles son los planes para el mismo?

TERCERA. - Hace aproximadamente un año que, en principio, finalizaron las obras del skatepark del parque Dos Ríos, desde entonces y pese a estar todavía vallado, numerosos jóvenes vienen haciendo uso del mismo pese a no estar recepcionado ya que además cuenta con potentes fuentes de iluminación.

¿Cuál es el auténtico motivo de que no se hayan recepcionado las obras aún pese a que el Sr. Martínez Vicente afirmó en mayo del pasado año que se produciría “en breve”?

Firmado en Cuenca, a 10 de febrero de 2025.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'